



"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Alcaldía N° 177-2020-MDCG/A

Castillo Grande, 01 de setiembre de 2020.

VISTO EL INFORME N° 365-2020-MDCG-GIDUR/MGDS, de fecha 28 de agosto de 2020, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, mediante el cual solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROMINIA DE LEONCIO PRADO- DEPARTAMENTO DE HUANUCO", con Código de Inversiones N° 2466836, mediante acto resolutorio; el INFORME N° 074-2020-MDCG-GIDUR-LF-XCH-D, de fecha 27 de agosto de 2020, emitido por el Jefe de la Unidad Formuladora sobre informe de consistencia del PIP con Código 2466836, y,

CONSIDERANDO:

Conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el proyecto denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROMINIA DE LEONCIO PRADO- DEPARTAMENTO DE HUANUCO", con Código de Inversiones N° 2466836, consiste en la implementación de un sistema de visualización de imágenes ubicadas en una Central de video vigilancia, unidad que pertenecerá a la Municipalidad de Castillo Grande, en coordinación con las unidades policiales de Castillo Grande, para lo cual se construirán las casetas de monitoreo. El sistema de visualización consiste en 8 Monitores LCD de 46", 4 estaciones de monitoreo equipado con consolas y Joystick, en dichos monitores se reflejarán los hechos de mayor importancia para la ciudadanía, mientras que un grupo de operadores estarán "patrullando la ciudad" remotamente desde sus consolas consistentes en computadoras y controles de navegación, que permitirán paneo y acercamiento de las cámaras de video vigilancia. Las imágenes de las cámaras remotas hacia el centro de control llegarán a través de una red de fibra óptica pasiva, todas ellas se concentrarán en el centro de monitoreo, punto donde se almacenarán en medios magnéticos en los servidores de grabación de video en un tiempo limitado;

Que, como antecedente, mediante INFORME N° 074-2020-MDCG-GIDUR-LF-XCH-D, de fecha 27 de agosto de 2020, el Jefe de la Unidad Formuladora sobre informe de consistencia del PIP





"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Alcaldía N° 177-2020-MDCG/A

con Código 2466836, señala que haciendo un comparativo de los costos de inversión entre el PIP aprobado y el expediente técnico presentado por el consultor se tiene los siguientes resultados:

- En la fase de ejecución (elaboración de expediente técnico) se tiene una variación del monto de inversión que aumenta en SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 33/100 NUEVOS SOLES (S/. 7,803,585.33) que presenta el 0,09% del monto viable del PI.
- El monto que se incrementa según el expediente técnico, es porque se consideraron estudios detallados de las partidas de los insumos, actualización de costos. Otros de los puntos que hace incrementar el monto del expediente técnico es debido al aumento de precios y cantidades requeridas en los materiales e insumos, mano de obra, alquiler de equipos, entre otros.
- Concluye en que el proyecto es consistente entre el expediente técnico detallado y el estudio de perfil por lo que se otorgó la viabilidad en los aspectos: Objetivo del PIP, monto de inversión, localización geográfica, alternativa de solución, metas asociadas a la capacidad de producción del servicio, tecnología de producción del servicio y plazo de ejecución.
- Que el informe de consistencia se emite con fines de aprobación del expediente técnico acorde a la descripción en la modalidad de ejecución que es por administración directa, por contrata y plazo de ejecución según expediente técnico de 06 meses, equivalente a 180 días calendario. Siendo el expediente técnico consistente en relación al PIP,

Que, mediante INFORME N° 365-2020-MDCG-GIDUR/MGDS, de fecha 28 de agosto de 2020, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROMINIA DE LEONCIO PRADO- DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", con Código de Inversiones N° 2466836 por un monto de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 33/100 SOLES (S/. 7 803,585.33), según la siguiente descripción:





"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Alcaldía N° 177-2020-MDCG/A

RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO

PROYECTO : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

LUGAR : CASTILLO GRANDE

RESUMEN DE PRESUPUESTO DE OBRA (Ver presupuesto detallado)

| | | | | |
|----|---|----------|--------------|---------------------|
| 01 | OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD | S/. | 238,599.72 | |
| 02 | INFRAESTRUCTURA PARA SEGURIDAD CIUDADANA | S/. | 526,822.65 | |
| 03 | CENTRAL DE VIDEO VIGILANCIA | S/. | 2,851,866.68 | |
| 04 | SISTEMA DE RADIO COMUNICACIÓN DIGITAL VHF | S/. | 298,035.04 | |
| 05 | VEHICULOS PARA SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA | S/. | 975,334.88 | |
| 06 | CAPACITACION EN SEGURIDAD CIUDADANA | S/. | 39,439.84 | |
| 07 | MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL | S/. | 13,447.56 | |
| | COSTO DIRECTO | S/. | 4,943,548.37 | |
| | GASTOS GENERALES | 10.0000% | S/. | 494,354.84 |
| | UTILIDAD | 10.0000% | S/. | 494,354.84 |
| | SUB TOTAL | | S/. | 5,932,258.05 |
| | IGV 18% | | S/. | 1,067,806.45 |
| | TOTAL PRESUPUESTO BASE | | S/. | 7,000,064.50 |
| | SUPERVISION DE OBRA | 5.0000% | S/. | 350,003.23 |
| | EXPEDIENTE TECNICO | | S/. | 34,000.00 |
| | OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO | | S/. | 419,517.60 |
| | TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA | | S/. | 7,803,585.33 |

SON : SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 33/100 NUEVOS SOLES



Que, para efectos de aprobación mediante acto resolutivo la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano- Rural de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, de conformidad con las normas ha efectuado la revisión del expediente del proyecto denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", con Código de Inversiones N° 2466836;

Que, mediante Proveedor de fecha 31 de agosto de 2020, emitido por el Gerente de Municipal de la Entidad, se dispone a la Oficina de Secretaria General proyectar la Resolución de Aprobación del citado Expediente Técnico;

De conformidad con el artículo 20° numeral 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades se determina como una de las atribuciones del Alcalde, la de dictar Resoluciones y Decretos de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

De conformidad con lo establecido por el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Estando a lo Exuesto y en uso de las facultades otorgadas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.



"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Alcaldía N° 177-2020-MDCG/A

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el expediente técnico denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", con Código de Inversiones N° 2466836 por un monto de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 33/100 SOLES (\$/. 7 803,585.33), según expediente técnico y conforme a la siguiente descripción:

RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO

PROYECTO : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

LUGAR : CASTILLO GRANDE

RESUMEN DE PRESUPUESTO DE OBRA (Ver presupuesto detallado)

| | | | | |
|---------------------------|---|----------|--------------|------------|
| 01 | OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD | S/. | 238,599.72 | |
| 02 | INFRAESTRUCTURA PARA SEGURIDAD CIUDADANA | S/. | 526,822.65 | |
| 03 | CENTRAL DE VIDEO VIGILANCIA | S/. | 2,851,868.68 | |
| 04 | SISTEMA DE RADIO COMUNICACIÓN DIGITAL VHF | S/. | 298,035.04 | |
| 05 | VEHICULOS PARA SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA | S/. | 975,334.88 | |
| 06 | CAPACITACION EN SEGURIDAD CIUDADANA | S/. | 39,439.84 | |
| 07 | MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL | S/. | 13,447.56 | |
| COSTO DIRECTO | | S/. | 4,943,548.37 | |
| GASTOS GENERALES | | 10.0000% | S/. | 494,354.84 |
| UTILIDAD | | 10.0000% | S/. | 494,354.84 |
| SUB TOTAL | | 10.0000% | S/. | 494,354.84 |
| IGV 18% | | S/. | 5,932,258.05 | |
| TOTAL PRESUPUESTO BASE | | S/. | 1,067,806.45 | |
| SUPERVISION DE OBRA | | S/. | 7,000,064.50 | |
| EXPEDIENTE TECNICO | | 5.0000% | S/. | 350,003.23 |
| OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO | | S/. | 34,000.00 | |
| TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA | | S/. | 419,517.60 | |
| | | S/. | 7,803,585.33 | |

SON : SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 33/100 NUEVOS SOLES

ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano- Rural y a las oficinas y/o dependencias correspondientes, para los fines que consideren pertinentes;

ARTÍCULO TERCERO. - ENCÁRGUESE a la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación de la presente Resolución y a la Oficina de Imagen Institucional la publicación del texto íntegro de la misma en el Portal Institucional municastillogrande.gov.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Pabel ESPINOZA TRUJILLO
ALCALDE

PET/mszs

4